

1600.20.10.25.293
Santiago de Cali, febrero 3 de 2025

Doctores
ANDREA CAROLINA BLANCO ROJAS
RODRIGO SALAZAR PRADO
VERONICA SANDOVAL
SUPERVISOR CONTRATO No. 200.GTI-PS-0640-2017
Correo electrónico: andreasblancor@gmail.com
Cali.



CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
Fecha: 03/02/2025 Hora: 14:47:14
Remitente: VENTANILLA UNICA-1 MARIA FERNANDA MODRONERO OBONAGA
Destinatario: ANDREA CAROLINA BLANCO ROJAS Y OTROS
Empresa: DIRECCION OPERATIVO RESPONSABILIDAD FISCAL

Radicación: *200008532025*

Fotos: 1

Asunto: Respuesta solicitud aplazamiento citación para rendir declaración bajo juramento - Expediente No. 1600.20.10.19.1360

El viernes 31 de enero mediante el correo electrónico institucional secretariacomun@contraloriacali.gov.co se recibe comunicación de la abogada Andrea Carolina Blanco Rojas, apoderada de Roberto Reyes Sierra solicitando:

“En calidad de apoderada de Roberto Reyes me permito solicitar amablemente la reprogramación de la diligencia toda vez que la suscrita abogada tiene una cita médica ese mismo día, de conformidad con el documento anexo.

Igualmente, me permito solicitar que de ser posible la diligencia sea reprogramada de manera virtual para facilidad en la asistencia de los testigos, quienes tienen compromisos laborales y por términos de tiempo podrían asegurar su asistencia de manera virtual.”

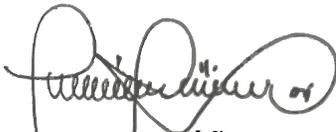
Respecto de reprogramar la diligencia, manifestamos que no posible acceder a dicha solicitud, en vista que la diligencia ya fue programada mediante Auto No. 1600.20.10.25.022 de enero 29 de 2025 y al poco espacio de agenda del despacho, por lo que se sugiere a la abogada respetuosamente, utilizar la posibilidad y facultad conferida en el poder de sustituir a otro abogado para la práctica de dicha diligencia.

Ahora bien, el despacho acoge la solicitud de realizar la diligencia de forma virtual, para ello se dispondrá de link que será dado a conocer a las demás partes del proceso mediante la copia presente comunicación y que se utilizará para todos los testimonios solicitados.

Link: <https://join.skype.com/gXDhcYzsmZOP>

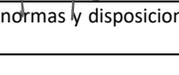
En consecuencia, se deja incólume las fechas y horas decretadas en el Auto No. 1600.20.10.25.022 de enero 29 de 2025, respecto a la práctica de prueba testimonial solicitada que se hará por vía virtual para asegurar la comparecencia de los citados.

Atentamente,



LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

Copia. Demás vinculados y terceros civil responsables parte del proceso.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Francisco Felipe Guevara Arboleda	Profesional Universitario (P)	
Revisó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.